

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313379
Denominación Título:	Máster Universitario en Arqueología Prehistórica
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Geografía e Historia
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria de verificación. Sin embargo, la evolución de la tasa de cobertura que presenta el título desde su implantación, situada muy por debajo de las expectativas, ha llevado a que se tenga que recortar el número de asignaturas optativas ofertadas, al no alcanzar algunas de ellas el número mínimo exigido de matriculados.

Las Prácticas Externas, asignatura optativa de este máster, ha sido uno de los puntos controvertidos del título según la información aportada por las audiencias realizadas. Dentro de las Prácticas Externas, la opción de ir a excavaciones arqueológicas es una de las más solicitadas por el alumnado, lo que en muchas ocasiones debe hacerse en intervenciones regladas en las que se ha de pagar una cuota para realizarlas. Por otro lado, no hay definido un mecanismo de asignación de los sitios donde llevar a cabo las Prácticas Externas, por lo que se recomienda a la Comisión de Coordinación del título que establezca mecanismos y directrices de asignación que faciliten al alumno la búsqueda de prácticas, y si es posible, sin que suponga un doble gasto para el alumnado.

A pesar de que el título cuenta formalmente con la existencia de mecanismos de coordinación, como reuniones periódicas de la Comisión de Coordinación del Máster, no se ha producido, de facto, una coordinación que garantice la ausencia del solapamiento que se ha detectado, tanto de contenido como de carga de trabajo, a partir de la información suministrada en las audiencias y en las evidencias presentadas.

En relación a los criterios de admisión, puede apreciarse que están publicados en la web así como los elementos que los definen según lo establecido en la Memoria de Verificación: número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, plazos de inscripción, periodo y requisitos para formalizar la matrícula así como el perfil de acceso para el estudiante de nuevo ingreso.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se presenta información objetiva sobre las características básicas del programa del Máster. Igualmente, se ha podido comprobar en la web la publicación de información objetiva y suficiente sobre el perfil de ingreso, la normativa, el calendario y los horarios. Sin embargo, en relación a la información de las guías docentes, cabe decir que es incompleta, dado que en ninguna de ellas se mencionan las competencias o resultados de aprendizaje previstos. Se deberían revisar todas las guías docentes del título con el

fin de homogeneizar su contenido, pues en muchas de ellas falta detallar las actividades o metodologías formativas así como los criterios de evaluación.

El panel ha podido constatar la publicación en la web del título de los procesos de seguimiento del SGIC, en especial del procedimiento del buzón de quejas y reclamaciones así como los informes referidos a la verificación y seguimiento del Máster. Cabe voluntad de transparencia de información que muestra la Facultad de Geografía e Historia de la UCM en general al haber decidido publicar en la web del título, los resultados de las encuestas de satisfacción a estudiantes y profesores, a pesar de ser un número escaso de encuestas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Los procedimientos recogidos en el SGIC se encuentran implantados, pero no se recogen datos de todos los grupos de interés, concretamente, del grupo de egresados. Las encuestas de satisfacción oficiales de la UCM al resto de colectivos como alumnos, profesores y PAS, aportadas como evidencias, han sido escasas en número: una en el caso de alumnado y PAS y dos en el caso de profesores. Se han aportado como evidencias encuestas de satisfacción de carácter interno que realiza la Comisión de Coordinación del título pero sin referenciar el año académico ni el tamaño de la muestra. De ahí que con la información disponible de encuestas, escasas en número y/o nada representativas en tamaño muestral, impidan efectuar en este momento cualquier análisis estadístico riguroso de la satisfacción de los colectivos.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico vinculado al título tiene un alto nivel de cualificación en docencia e investigación según las evidencias aportadas, siendo todos doctores y acumulando un total de 56 sexenios de investigación. Varios de sus componentes están acreditados a categorías docentes profesionales superiores y se encuentran en espera de la dotación por parte de la universidad de sus plazas. Por falta de información objetiva no es posible llegar a ninguna conclusión acerca de la satisfacción de los alumnos con los docentes, a excepción de la buena percepción que, durante las audiencias, los alumnos trasladaron en relación a la plantilla de docentes del Máster.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El título dispone de personal de apoyo que participa en las actividades formativas proporcionado por la Facultad de Geografía e Historia además de las otras facultades de la UCM que participan en la impartición de este título como son la Facultad de CC. Geológicas, CC. Biológicas, CC. Químicas y CC. Matemáticas. Es por lo tanto una fortaleza del título, su carácter interfacultativo e interdisciplinar lo que permite proporcionar una visión de mayor interés para la formación del estudiante.

En relación a los recursos materiales, cabe subrayar que el título cuenta con una dotación de recursos suficiente para atender las necesidades de los alumnos matriculados y para un buen desarrollo de las actividades formativas. También se ha de subrayar como otro punto fuerte del título, los fondos bibliográficos de las bibliotecas no sólo de la Facultad de Geografía e Historia sino de todas las Facultades de Ciencias que participan y dan servicio al Máster, añadiéndose además las instalaciones y recursos materiales de las Facultades de Ciencias.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje y corresponden al nivel de Máster según MECES.

En los dossiers de trabajos correspondientes a las asignaturas de referencia y aportados como evidencias, se ha podido comprobar que se han aplicado los sistemas de evaluación especificados en las guías docentes. Con respecto a los TFM llama la atención la preferencia mayoritaria de los alumnos a presentar sus trabajos en convocatoria extraordinaria para su defensa, hecho que debiera suscitar alguna medida o replanteamiento a la Comisión de Coordinación del título, de cara a alguna modificación. Examinados los TFM presentados como evidencias, el panel ha podido comprobar que se cumple con el nivel MECES. No obstante, se estima que el director de TFM no debiera formar parte de la comisión evaluadora de los TFMs en aras de evitar cualquier sesgo en la calificación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución que se detecta en este Máster referida a los principales indicadores del título, según los datos aportados, es adecuada a las previsiones del título, con una alta tasa de rendimiento y graduación de quienes han cursado este título. Sin embargo, los bajos índices de cobertura han obligado a producido algunas alteraciones en la oferta inicial de asignaturas optativas.

Se desconoce el nivel de satisfacción de los estudiantes y egresados por falta de encuestas. Se tienen dos encuestas de satisfacción al profesorado pero con un tamaño muestral que no es representativo. Por esta razón, se deben emprender acciones de mejora que aseguren, por un lado, la recogida de información sobre la satisfacción de todos los colectivos y por otro lado, un nivel de participación mínima para que el tamaño muestral sea el pertinente y garantice un mínimo de representatividad.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se sugiere que los mecanismos de coordinación del título, formalmente existentes, sean verdaderamente efectivos y contribuyan con medidas concretas que eviten el solapamiento de contenido y de carga de trabajo. De ahí que se propone revisar la planificación docente del curso, tanto por materias y entre materias así como en actividades a desarrollar por el alumno como parte de su evaluación.

2.- Se recomienda que la Comisión de Coordinación del Máster establezca mecanismos de asignación de los sitios en donde llevar a cabo las prácticas externas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda diseñar medidas que propicien una mayor participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se debe implementar un sistema de recogida de información de seguimiento y grado de inserción laboral de los egresados, de manera institucional, puesto que en la actualidad sólo se conoce la situación de algunos egresados que han continuado con su formación de doctorado.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se deben incluir en las guías docentes de todas las asignaturas del Máster, las competencias o resultados de aprendizaje, los métodos o actividades formativas así como los criterios de evaluación, pues estos dos últimos elementos no figuran en las guías de todas las asignaturas.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
